



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO N° 87 /

MAT: Autoriza contratación de los servicios, Espacio Radial, TV y Portal Web, por la modalidad de Trato Directo.
Laja, Enero 07 de 2015

VISTOS:

- 1.-Orden de Pedido N° 12 de fecha 06-01-2016, del Departamento de Desarrollo Comunitario.
- 2.-Informe N° 01 de la Directora Dideco de fecha 06-01-2016, con resolución Sr. Alcalde.
- 3.-Cotizaciones de los proveedores; Sociedad de Comunicaciones Futuro Limitada R.U.T. 77.849.380-2, Edgardo González Herrera R.U.T. , Carlos Mora Salazar R.U.T. y Sociedad Nelson Rolando Zúñiga Poblete y Cía Ltda R.U.T. 76.267.950-7.
- 4.-D.A. N° 8395 del 1-12-2015, que aprueba el Presupuesto Municipal 2016
- 5.-Sesión Ordinaria N° 34 de Concejo Municipal de fecha 01-12-2015, Acuerdo N° 188.
- 6.-La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios; el decreto N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; la resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.
- 7.-Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones

DECRETO:

- 1.-**AUTORIZÁSE:** la contratación de los servicios de Espacio Radial, TV y Web , por la modalidad de Trato Directo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 10 N° 3 del Reglamento de Compras Públicas, por Emergencia, Urgencia e Imprevisto, con los proveedores; Sociedad de Comunicaciones Futuro Limitada R.U.T. 77.849.380-2, por un monto de \$ 184.840 con impuesto, para proveer Espacio Radial Informativo y Entrevista Sr. Alcalde, Edgardo González Herrera R.U.T. , por un monto de \$ 180.880 con impuesto, para proveer espacio en programa TV local ,Carlos Mora Salazar R.U.T. , por un monto de \$ 130.904 con impuesto, para proveer difusión actividades municipales en Portal Web y Sociedad Nelson Rolando Zúñiga Poblete y Cía Ltda R.U.T. 76.267.950-7,por un monto de \$ 110.400 con impuesto, por Espacio Radial transmitido simultáneamente por señal de TV.
- 2.-**APRUÉBASE:** los Términos de Referencia que regularán el proceso de contratación por la modalidad de trato Directo
- 3.-**DÉJASE:** establecido que la contratación de los servicios tendrá una vigencia a contar del día 07 al 31 de Enero de 2015.
- 4.-**EMÍTASE,** mediante la Unidad de Compras del Departamento de Administración y Finanzas, la orden de compra a través del sitio www.MercadoPublico.cl, a nombre de los proveedores y montos indicados anteriormente
- 5.-**ORDÉNASE,** el pago habiéndose constatado que los servicios fueron realizados en conformidad según lo requerido con imputación a la cuenta 22.07.001 Sp 1 cc 10101, del presupuesto municipal año 2016.
- 6.-**PUBLÍQUESE,** en el Sistema de información de Compras y Contratación Pública www.MercadoPúblico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Sepúlveda
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



Albornoz
JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- D.A.F, Dideco, Adquisiciones, Control, SSMM